

Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Lcda. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo de la Dirección de Prestaciones Médicas
Presente

Ciudad de México, a 1 de octubre de 2025

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000890
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$0.00; referente al presupuesto 2025 del siguiente programa, para la adquisición de 3 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2025

No. 099001/6B3000/6B30/BMI25/ **358 / 2929**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.
No. de solicitud: 75860
Metas Físicas: Equipamiento sustantivo **Cuantificación de Metas Físicas:** 12
Avance Físico total: 0%

Información del HCT del IMSS

Nombre del PPI: Aceleradores Lineales
Proyecto FINAT: 23090020
Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.260825/232.P.DF
Presupuesto ejercicio 2025: 1,178,282,750.72

Clave Presupuestaria

Ramo y/o Sector	Unidad Responsable	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Programa Presupuestario	Tipo de gasto	Fuente de financiamiento	Clave de Cartera
50	GYR	2	3	2	4	K-029	2	4	2350GYR0052

Calendario en Cartera de Inversión

Años anteriores	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicio 2027	Ejercicios posteriores	Monto Total de Inversión
1.00	1,178,282,751.00	694,074,312.00	0.00	0.00	1,872,357,064.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2025

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 33 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2025, mismo que tendrá vigencia al 31 de diciembre de 2025. Asimismo, con base en los acuerdos ACDO.AS3.HCT.270824/291.P.DPM y ACDO.AS2.HCT.300925/291.P.DPM mediante los cuales el H. Consejo Técnico autoriza se inicien los procedimientos de contratación plurianual de equipamiento para el presente proyecto.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 3
Monto original con IVA: 0.00

(cero pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero Institucional como comprometido, para que la URG ejerza los recursos conforme a lo detallado en las páginas sucesivas, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.



Atentamente,

Giovanni D. Bojorquez Coyarrubias
El Titular

Continúa al reverso...



2025
Año de
La Mujer Indígena

IMV/RPOR/EA/P/AEM/G


Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Lcda. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo de la Dirección de
Prestaciones Médicas
Presente

Ciudad de México, a 1 de octubre de 2025

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000890
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$0.00; referente al presupuesto 2025 del siguiente programa, para la adquisición de 3 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2025

No. 099001/6B3000/6B30/BMI25/ **358 / 2929**

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, "Lineamientos para el ciclo de gestión de los programas y proyectos de inversión, a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, siendo relevante mencionar que la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos que se dispongan en la materia de rendición de cuentas, precisando que, en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lcda. Jessica Miranda Vega.- Titular de la Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Lcda. Yubia Lorena Patlán de Alba.- Titular del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMNO Guadalajara Jalisco. (/1)
Lcda. Jacqueline Rivera Alvarez.- Encargada del Despacho del Departamento de Finanzas en la UMAE HO CMN Siglo XXI. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obtén el/los componentes del OLI y revisa su avance del gasto comprometido, devengado y pagado en formato de Excel:

Desde el QR o bien en la URL <https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/ComponentesOLIBMI/EY22za4t0IdPntRjNkAkjBMBKD4Bkj603JfqYUA1iDzHEQ?e=ukr1cM>



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Finanzas

Unidad de Operación Financiera

Coordinación de Presupuesto e Información Programática

OLI No.: BMI25/358/ 2929



Complemento Clave Presupuestaria	IDPR	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	Presupuesto del Destino del Bien				SAI				Sistema Institucional			Monto autorizado		cifras en pesos		
								Municipio /Estado	Ubicación	No. de Destino	UI	Centro de Costo	Periodo Fiscal	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	Cuenta		No. de bienes	Precio Unitario con IVA
5310101 09	P11338178AP	21271879		69	19.407269	-99.154444	H Oncología CMN Siglo XXI UMAE	Cuahuétmoc	37850002	371201	371201	200200	2025M10	531-905	0025	02	01	0021593	ACCELERADOR LINEAL DE BAJA ENER	12431001	1	0.00	0.00
5310101 09	P11338180AP	21271880		69	19.407269	-99.154444	H Oncología CMN Siglo XXI UMAE	Cuahuétmoc	37850002	371201	371201	200200	2025M10	531-905	0025	02	01	0021593	ACCELERADOR LINEAL DE BAJA ENER	12431001	1	0.00	0.00
5310101 14	P11310675AP	21271881		69	20.687140	-103.327420	M,H ESPECIALIDADES- ORLATOS-	GUADALAJARA JAL.	14AG0003	141901	141901	200200	2025M10	531-905	0017	02	01	0020858	ACCELERADOR LINEAL DE ALTA ENER	12431001	1	0.00	0.00
TOTAL:																					3	0.00	0.00

[Handwritten signature]

